

14 de febrero de 2023

Dirección General de Supervisión Financiera de la
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Asunto: Informe corto de los estados financieros básicos
anuales, a que se refiere la disposición 23.1.14. de
la Circular Única de Seguros y Fianzas

A quien corresponda:

Con relación a la auditoría de los estados financieros de Crédito Afianzador, S.A. Compañía Mexicana de Garantías (la Institución), al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas aplicables a las Instituciones de Fianzas (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), adjuntamos los siguientes informes y opiniones:

- I- Dictamen firmado electrónicamente por el auditor externo independiente, en donde exprese su opinión sobre la situación financiera al 31 de diciembre del ejercicio de que se trate y las notas de revelación, indicando las salvedades, observaciones y aclaraciones, así como cualquier otro aspecto que deba hacerse del conocimiento de la Comisión. La firma electrónica del referido dictamen deberá apegarse a lo previsto en los Capítulos 39.1 y 39.4 de las presentes Disposiciones.
- II- Balance General comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- III- Estado de Resultados comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- IV- Estado de Variaciones en el Capital Contable comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- V- Estado de Flujos de Efectivo comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- VI- Notas de revelación a los estados financieros básicos anuales.

- VII- Los comentarios que, en su caso, el auditor externo independiente haya realizado respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución o Sociedad Mutualista auditada y, que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen, y
- VIII- La descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el auditor externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

Los informes antes mencionados se emiten para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Comisión por la auditoría de 2022 a los estados financieros de Crédito Afianzador, S.A. Compañía Mexicana de Garantías y no deben ser utilizados para ningún otro fin.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Jesús Meza Osornio

Ciudad de México a
14 de febrero de 2023

CRÉDITO AFIANZADOR, S.A.,
COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTÍAS

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
con informe de los auditores independientes

CRÉDITO AFIANZADOR, S.A.,
COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTÍAS

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales
Estados de resultados
Estados de cambios en el capital contable
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Crédito Afianzador, S.A., Compañía Mexicana de Garantías

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Crédito Afianzador, S.A., Compañía Mexicana de Garantías, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Crédito Afianzador, S.A., Compañía Mexicana de Garantías ("la Institución"), han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de fianzas, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("CNSF").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el "*Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores*" ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el "*Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos*" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable que se describe en la nota 3 y que es aplicable a las instituciones de fianzas, emitido por la CNSF y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de Crédito Afianzador, S.A., Compañía Mexicana de Garantías, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022 es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio

Ciudad de México, a
14 de febrero de 2023

CRÉDITO AFIANZADOR, S.A.,
COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTÍAS

Balances generales

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2, 3 y 4)

Activo	Al 31 de diciembre de		Pasivo	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021		2022	2021
Inversiones (nota 4)			Reservas técnicas (nota 21d)		
Valores			Fianzas en vigor	\$ 5,974	\$ 6,013
Gubernamentales	\$ 195,421	\$ 210,820	Contingencia	23,887	26,380
	<u>\$ 195,421</u>	<u>210,820</u>		<u>29,861</u>	<u>32,393</u>
Cartera de Crédito (Neto)					
Cartera de crédito vigente	48	\$ -	Reserva de obligaciones laborales al retiro (nota 16)	688	2,065
Inversiones para obligaciones laborales al retiro	689	\$ 404			
Disponibilidad			Acreedores (nota 10)		
Caja y bancos	1,119	2,091	Agentes	-	6
			Acreedores por responsabilidades de fianzas por pasivos constituidos	10,172	-
Deudores			Diversos	9,732	1,618
Primas por cobrar de fianzas expedidas (nota 7)	2,142	2,220		<u>19,904</u>	<u>1,624</u>
Documentos por cobrar	652	832	Reafianzadores		
Otros (nota 6)	1,116	4,356	Instituciones de fianzas	824	73
Estimación para castigos	(1,929)	(1,753)			
	<u>1,981</u>	<u>5,655</u>			
Reafianzadores			Otros pasivos		
Instituciones de fianzas	71	453	Provisión para la participación de los trabajadores en la utilidad	154	4,488
Importes recuperables de reafianzamiento	5,222	5,305	Provisión para el pago de impuestos (nota 15c)	-	3,397
Estimación para castigos	(16)	(16)	Otras obligaciones	6,977	46,662
	<u>5,277</u>	<u>5,742</u>	Créditos diferidos	417	-
				<u>7,548</u>	<u>54,547</u>
			Suma del pasivo	<u>58,825</u>	<u>90,702</u>
Otros activos			Capital contable (nota 17)		
Mobiliario y equipo (neto)	6,506	689	Capital contribuido		
Activos adjudicados (nota 5)	1,753	1,753	Capital social	\$ 150,000	\$ 150,000
Diversos (nota 9)	6,666	10,713	Capital social no suscrito	(51,920)	(51,920)
Activos intangibles amortizables	3,673	1,217		<u>98,080</u>	<u>98,080</u>
	<u>18,598</u>	<u>14,372</u>	Capital ganado		
			Reserva legal	1,492	1,492
			Superávit por valuación (nota 17d)	(1)	(1)
			Resultados de ejercicios anteriores	49,674	64,185
			Resultado del ejercicio	16,667	(14,511)
			Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(1,604)	(863)
				<u>66,228</u>	<u>50,302</u>
			Suma del capital	<u>164,308</u>	<u>148,382</u>
Suma del activo	<u>\$ 223,133</u>	<u>\$ 239,084</u>	Suma del pasivo y el capital	<u>\$ 223,133</u>	<u>\$ 239,084</u>

Cuentas de orden	2022		2021	
	\$		\$	
Responsabilidad por fianzas en vigor	\$ 218,213		\$ 305,993	
Garantías de recuperación	159,368		271,192	
Reclamaciones pagadas	8,455		2,512	
Reclamaciones contingentes	13,125		-	
Reclamaciones canceladas	14,387		1,082	
Recuperación de reclamaciones pagadas	2,895		50	
Cuentas de registro (nota 20)	414,443		386,101	

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

CRÉDITO AFIANZADOR, S.A.,
COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTÍAS

Estados de resultados

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2, y 3)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Primas		
Emitidas	\$ 37,420	\$ 34,565
Cedidas	7,929	7,030
De retención	29,491	27,535
Incremento neto de la reserva de fianzas en vigor	44	36
Primas de retención devengadas	29,447	27,499
Costo neto de adquisición		
Comisiones a agentes	5	24
Comisiones por reafianzamiento cedido	(2,533)	(2,198)
Otros	(1,070)	(920)
	(3,598)	(3,094)
Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir		
Reclamaciones (nota 11)	15,450	2,461
Utilidad técnica	17,595	28,132
Decremento neto de otras reservas técnicas		
Decremento a la reserva de contingencia	2,439	2,128
Utilidad bruta	20,034	30,260
Gastos de operación netos		
Gastos administrativos y operativos (nota 12)	8,133	39,340
Remuneraciones y prestaciones al personal (nota 13)	7,021	2,630
Depreciaciones y amortizaciones	1,005	295
	16,159	42,265
Utilidad (pérdida) de la operación	3,875	(12,005)
Resultado integral de financiamiento		
De inversiones	15,585	8,997
Por venta de inversiones	16	13
Otros	(423)	148
Resultado cambiario	15	37
	15,193	9,195
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	19,068	(2,810)
Provisión para el pago de Impuestos a la utilidad (nota 15)	2,401	11,701
Utilidad (pérdida) neta	\$ 16,667	\$ (14,511)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

CRÉDITO AFIANZADOR, S.A.,
 COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTÍAS

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras en miles de pesos)

(Nota 17)

Concepto	Capital contribuido		Capital ganado				Total del capital contable
	Capital social pagado	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Remediciones por beneficios definidos a los empleados	Superávit por valuación de inversiones	
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 80,418	\$ 17,662	\$ 57,655	\$ 8,022	\$ (680)	\$ (4)	\$ 163,073
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Traspaso de resultado del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores e incremento a la reserva legal		1,492	6,530	(8,022)			-
Otros							
Aprobación en Capital Social	51,920						51,920
Incremento al Capital no Suscrito	(51,920)						(51,920)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Resultado del ejercicio				(14,511)			(14,511)
Cambios en el superávit del periodo (nota 17)						3	3
Aplicación de reserva legal ejercicios anteriores	17,662	(17,662)					-
Remediciones por beneficios definidos a los empleados					(183)		(183)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	98,080	1,492	64,185	(14,511)	(863)	(1)	148,382
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Traspaso de resultado del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores e incremento a la reserva legal			(14,511)	14,511			-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Resultado del ejercicio				16,667			16,667
Remediciones por beneficios definidos a los empleados					(741)		(741)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 98,080	\$ 1,492	\$ 49,674	\$ 16,667	\$ (1,604)	\$ (1)	\$ 164,308

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

CREDITO AFIANZADOR, S.A.,
COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTÍAS

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en miles de pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Utilidad (pérdida) neta	\$ 16,667	\$ (14,511)
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		
Estimación para castigo o difícil cobro	176	(6,801)
Depreciaciones y amortizaciones	1,005	295
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	(2,533)	(1,801)
Impuestos a la utilidad	2,401	11,701
	17,716	3,394
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	12,997	(27,097)
Cambio en primas por cobrar	79	3,964
Cambio en deudores	3,371	7,503
Cambio en reafianzadores	1,217	(740)
Cambio en otros activos operativos	(6,404)	(4,085)
Cambio en otros pasivos operativos	(29,948)	30,410
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(18,688)	9,955
Decremento neto de efectivo	(972)	(1,162)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	2,091	3,253
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 1,119	\$ 2,091

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

CRÉDITO AFIANZADOR, S.A.,
COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTÍAS

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras en miles de pesos)

1. Objeto de la Institución

Crédito Afianzador, S.A., Compañía Mexicana de Garantías (“la Institución”), es una sociedad mexicana, cuyo objeto principal es llevar a cabo operaciones de fianzas, contrafianzas, reafianzamiento o cofianzamiento, en todos los ramos permitidos por la legislación mexicana, de acuerdo a lo que establece la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF). Las operaciones que realiza la Institución se llevan a cabo principalmente con su tenedora, Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP) y con otras entidades que forman parte del grupo empresarial al que pertenece. Los ramos que se operan con estas partes relacionadas son principalmente el administrativo y el judicial.

La Institución es subsidiaria de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP), la cual participa en el 99.71% de su capital social. La Institución cuenta con personal propio desde el mes de julio 2022, sin embargo algunos de los servicios de administración son proporcionados por GNP.

Eventos relevantes

El brote de Covid-19 se informó por primera vez a finales de 2019 en Wuhan, China. Desde ese momento, el virus se ha extendido por todo el mundo. El 11 de marzo de 2021, la OMS declaró el brote de Covid-19 como pandemia.

El Covid-19 ha tenido un impacto significativo en la economía mundial en los tres últimos años y podría seguir haciéndolo en los próximos años. Muchos países han impuesto restricciones en respuesta a la pandemia y como resultado de la interrupción de los negocios, millones de personas han perdido su trabajo. La pandemia de Covid-19 también ha provocado una volatilidad significativa en los mercados financieros y de materias primas de todo el mundo. Muchos gobiernos han anunciado medidas para proporcionar ayuda financiera y no financiera a las entidades afectadas.

Estos cambios han presentado desafíos a las entidades en la preparación de sus estados financieros de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (“CNSF”). Este modelo de estados financieros ilustrativos proporciona un recordatorio acerca de los requisitos de revelación existentes que se deben considerar al evaluar los efectos financieros de la pandemia de Covid-19 en los estados financieros preparados de conformidad con las NIF mexicanas. Sin embargo, dado que el impacto depende en gran medida de la naturaleza del negocio de una entidad y de la medida en que se haya visto afectada, el impacto potencial no se ha ilustrado en las cifras reportadas.

2.

Las entidades deben considerar, en particular, los requisitos de presentación y revelación con respecto a: negocio en marcha, estimación para pérdidas crediticias esperadas, valuación de activos de larga duración, relaciones de cobertura, subsidios gubernamentales, recuperabilidad de activos por impuestos diferidos, pasivos de contratos de seguro, contratos de arrendamiento, indemnizaciones de seguros, provisiones por contratos de carácter oneroso, determinaciones de valor razonable, reconocimiento de ingresos, valuación de inventarios, incumplimiento de convenios financieros, efectos por la reducción del personal, pagos basados en acciones, hechos posteriores al periodo sobre el que se informa, entre otros requisitos de revelación de estados financieros, y otras estimaciones contables.

La pandemia de Covid-19 afecta los supuestos y la estimación de incertidumbre asociados con la valuación de activos y pasivos. Por lo tanto, las entidades deben considerar cuidadosamente si es necesario revelar información adicional para ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los juicios aplicados en la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022. En adición, es necesario que cada entidad evalúe su capacidad de enfrentar la interrupción prolongada de las operaciones habituales provocada por la pandemia de Covid-19 y evaluar su continuidad como negocio en marcha.

El propósito de los comentarios sobre el Covid-19 es ayudar a las Compañías a realizar sus evaluaciones sobre el impacto del Covid-19 en la valuación, presentación y revelación al preparar sus estados financieros al 31 de diciembre de 2022, por lo que dichos comentarios no deben incluirse como parte integrante de las revelaciones de los estados financieros. Cabe señalar que a medida que la pandemia de Covid-19 sigue evolucionando, las entidades deberán considerar las guías más recientes publicadas por el CINIF.

Derivado de dicha situación la Institución se vio afectada en los siguientes aspectos:

- Afectaciones presentadas en la continuidad operativa: La institución no presentó ninguna afectación en la operación, ya que los colaboradores contaban con equipos tecnológicos que permitieron la conectividad desde los hogares llevando a cabo la operación de forma continua, más del 90% de los colaboradores están trabajando desde el mes de marzo de 2021 en la modalidad "home office".
- Medidas adoptadas para controlar y garantizar el óptimo funcionamiento de su infraestructura: Se proporcionó a los colaboradores que no contaban con equipo portátiles, dispositivos de red VPN así como dispositivos de red inalámbrica, con lo cual se garantizó la conectividad al 100%.

Resumen de los cambios efectuados en las políticas y procedimientos aplicados, considerando las facilidades regulatorias y comunicados publicados tanto por esta Comisión y/o la SHCP; La CNSF solicitó un resumen mensual sobre la información financiera, así como un reporte semanal sobre la cartera de inversiones los cuales han sido atendidos en tiempo y forma. Esta información le permite a la CNSF revisar periódicamente la solvencia de las instituciones, así como los probables impactos en la operación de las instituciones. Durante el año no hubo cambio en las políticas ni procedimientos de la institución.

- Impactos en la siniestralidad y reservas técnicas, asociado al juicio actuarial aplicado y lo adecuado del mismo; así como, si en su caso hay productos que no cubran pandemias y cuáles fueron las consideraciones relacionadas: No se tuvo un impacto relevante por la contingencia, en meses posteriores se espera un impacto moderado derivado a aplazamientos de juicios y requerimientos ante la suspensión de actividades del poder judicial y administrativo.
- Premisas usadas y justificación del uso del juicio actuarial en la estimación de las reservas de siniestros (provisión por siniestros diferidos o aplazados) No se ha tenido la necesidad de modificar condiciones de los planes de reafianzamiento de la Institución derivada de la Contingencia COVID 19, asimismo se mantiene un monitoreo a las contrapartes a través de sus calificaciones e información financiera.

2. Revisión y aprobación de los estados financieros

La emisión de los estados financieros por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 y las notas correspondientes fueron autorizadas por el Director de Finanzas, Lic. Alberto Ortega Esteban el 13 de febrero de 2023 y 16 de febrero de 2022, respectivamente. Estos estados financieros deberán ser aprobados por el Consejo de Administración y por la Asamblea de Accionistas, órganos que tienen la facultad de ordenar su modificación. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("CNSF"), al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, también podrá ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias.

3. Marco normativo contable

Los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de fianzas, emitido por la CNSF.

El marco normativo contable establece que las instituciones de fianzas deben observar los lineamientos contables específicos establecidos y permitidos por la CNSF en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) y de las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF").

La CNSF también está facultada para autorizar o expresar su "no objeción" a ciertos tratamientos contables particulares para sus reguladas. Asimismo, si hubiera algún criterio que no esté contemplado por la CNSF o NIF se podrá remitir a la aplicación supletoria de IFRS (NIF A-8).

La normativa de la CNSF a que se refiere el párrafo anterior, contempla normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Institución en la preparación de sus estados financieros:

4.

a) Bases de preparación

Los estados financieros básicos se han estructurado de acuerdo a los criterios establecidos en las disposiciones de la CUSF (anexo 22.1.2 vigente).

Entorno no inflacionario

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2022 y 2021, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), fue de 7.82% y de 7.36% respectivamente. La inflación acumulada en los últimos 3 años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, fue de 19.39% y 13.87%, respectivamente, nivel que, de acuerdo al marco normativo contable, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

b) Inversiones

Instrumentos financieros

Las normas de información financiera: NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", contingencias y compromisos", NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura", NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" sustituyen a los antiguos pronunciamientos sobre instrumentos financieros, para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2022, reuniendo en éstas normas, los tres principales aspectos de contabilidad de instrumentos financieros: clasificación y valuación, deterioro y contabilidad de coberturas.

a). Clasificación y valuación

La Institución adoptó de forma prospectiva las nuevas normas de instrumentos financieros, siendo la fecha de aplicación inicial el 1 de enero de 2022.

Los requisitos de clasificación y valuación de las nuevas normas de instrumentos financieros no tuvieron un impacto significativo sobre la Institución. La Institución continuó valuando a su valor razonable todos los activos financieros que anteriormente habían sido valuados a su valor razonable bajo los pronunciamientos anteriores.

A continuación se describen los modelos en los que deben clasificarse los activos por instrumentos financieros:

- Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual y venderlos en el momento adecuado, siendo estos reconocidos a su valor razonable a través de ORI.
- Instrumentos Financieros Negociables (IFN), cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

b). Deterioro

La adopción de las nuevas normas de instrumentos financieros representa un cambio fundamental en la contabilidad de la Institución respecto de las pérdidas por deterioro en sus activos financieros al reemplazar el enfoque de pérdida incurrida con un enfoque más prospectivo en las pérdidas crediticias esperadas (PCE).

Las nuevas normas de instrumentos financieros requieren que la Institución reconozca una estimación por las pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no sean mantenidos a su valor razonable con cambios en resultados.

Tras la adopción de las nuevas normas de instrumentos financieros, la Institución no reconoció un importe material por deterioro.

c) Disponibilidades

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata, en moneda de curso legal y dólares. En su reconocimiento inicial el efectivo y todos sus equivalentes se valúan a valor nominal y se reconocen a su costo de adquisición. Los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados del periodo conforme se devengan.

6.

d) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo, se registra a su costo de adquisición. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultados en la medida en que se incurren.

La depreciación del mobiliario y equipo se determina utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada como sigue:

Tipo	Vida útil Estimada
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo diverso	10 años
Equipo de Transporte	4 años
Equipo de cómputo	4 años

e) Activos adjudicados

Estos activos corresponden a inmuebles que pasaron a ser propiedad de la Institución por adjudicación en remate dentro de los juicios relacionados con créditos a su favor o al ejercer los derechos que les confieren las operaciones celebrados conforme a la Ley.

Los activos adjudicados se registran con base en el valor declarado en las escrituras o contratos de dación de pago y no son sujetos de depreciación y se conservan hasta su venta, la cual deberá realizarse dentro de un plazo de un año cuando se trate de títulos o bienes muebles, dos años cuando se trate de inmuebles urbanos y tres años cuando se trate de establecimientos mercantiles o industriales, o de inmuebles rústicos, estos plazos podrán ser renovados por la CNSF cuando sea imposible efectuar oportunamente su venta, expirados los plazos, o en su caso, las renovaciones que de ellos se concedan, la CNSF rematará los bienes, derechos títulos o valores que no hubieren sido vendidos. Al momento de la venta de los activos adjudicados, la diferencia en el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, deberá reconocerse en el resultado del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

La Institución lleva a cabo avalúos de los inmuebles adjudicados mediante peritos autorizados y se tiene un plazo de dos años para realizar la venta de dichos activos, salvo autorización de la CNSF. El valor del avalúo se compara con los importes registrados y en caso de que el avalúo sea menor, se crea una estimación. Asimismo, son sujetos de estimación aquellos inmuebles con problemas legales para promover su venta y que de acuerdo al análisis realizado por la Institución, se tiene pocas probabilidades que el proceso legal se concluya satisfactoriamente.

f) Estimaciones para cuentas de cobro dudoso

La Institución tiene la política de establecer estimaciones para cuentas de cobro dudoso, siguiendo las disposiciones establecidas por la CNSF para estos fines. Las principales se resumen a continuación:

Reafianzamiento

La Institución, por lo menos una vez al año realiza un análisis cualitativo, con base en la información disponible, de las cuentas por cobrar a reafianzadores, considerando la existencia y suficiencia de documentación soporte de las partidas, la antigüedad de éstas, así como la calificación y estado del registro de los reafianzadores extranjeros ante la CNSF.

Primas por cobrar de fianzas expedidas

La Institución realiza provisiones por el importe total de los recibos emitidos por fianzas expedidas que considera incobrables, asimismo no hace afecto a cubrir la Base de Inversión y requerimiento mínimo de capital base de operaciones aquellas primas mayores a 30 días de antigüedad.

Otras cuentas por cobrar

De acuerdo con las disposiciones emitidas por la CNSF, la Institución debe constituir estimaciones para aquellos saldos que tengan antigüedad superior a 60 y 90 días, para deudores no identificados e identificados, respectivamente.

No se constituye estimación para castigos o difícil cobro para los saldos a favor de impuestos, IVA Acreditable, cuentas liquidadoras, depósitos en garantía y dividendos por cobrar en acciones.

Se debe registrar en cuentas de orden, el importe de los créditos incobrables que hayan sido castigados.

g) Reservas técnicas

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de la determinación y registro de las reservas técnicas:

Reserva de fianzas en vigor

La reserva de fianzas en vigor se constituye para: a) financiar el pago de reclamaciones procedentes de las fianzas contratadas, mientras se lleva a cabo el proceso de adjudicación y realización de las garantías de recuperación aportadas por los fiados y, b) respaldar obligaciones de pago por responsabilidades vigentes que tiene la Institución provenientes de fianzas contratadas que no requirieron el otorgamiento de garantías de recuperación.

Su constitución e incremento, se realiza mensualmente y consiste en la aplicación de un factor que considera los índices de reclamaciones pagadas y los gastos de administración a las responsabilidades vigentes que tiene la Institución con sus afianzados, de conformidad con lo señalado en la CUSF.

8.

Reserva de contingencia

Representa una provisión adicional, cuyo objetivo es cubrir posibles desviaciones en el pago de las reclamaciones esperadas que se deriven de las responsabilidades retenidas por fianzas en vigor, así como para enfrentar cambios en el patrón de pago en las reclamaciones, en tanto las instituciones se adjudican y hacen liquidas las garantías de recuperación recabadas. La reserva de contingencia de fianzas será acumulativa y sólo podrá dejar de incrementarse cuando así lo determine la CNSF, mediante disposiciones de carácter general, atendiendo al volumen, patrón y estructura de las responsabilidades asumidas por la Institución.

Se debe constituir esta reserva al momento de que una fianza inicie su vigencia, por un monto equivalente al 15% de la prima de reserva retenida respectiva. Al saldo de la reserva se le adicionarán los productos financieros de la misma, calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes de los CETES a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

Esta reserva es acumulativa y su incremento se realiza mensualmente, aplicando un factor a las responsabilidades vigentes de la institución (considerando la porción de reafianzamiento cedido mediante contratos proporcionales), de conformidad con las reglas emitidas por la CNSF. La regulación establece un límite máximo de acumulación para esta reserva, que al cierre del 2022 y 2021 es de \$23,887 y \$26,380, respectivamente.

La aplicación de pérdidas a esta reserva requiere de autorización de la CNSF, en este caso podrán disponer de la reserva de contingencia de fianzas en la cantidad necesaria para financiar el pago de la parte retenida de las reclamaciones hasta compensar la pérdida técnica.

Participación de reafianzadores en reservas técnicas

Con base en las condiciones establecidas en los contratos de reafianzamiento, la Institución reconoce como un activo la porción de las reservas para riesgos de fianzas en vigor y para reclamaciones que tiene derecho a recuperar de sus reafianzadores, al momento en que las eventualidades sean determinadas procedentes y dichas reclamaciones sean pagadas a los afianzados.

h) Impuestos a la utilidad

Impuesto a la utilidad causado

Se determina con base en las disposiciones establecidas por la legislación fiscal vigente y se reconoce en el balance general como un pasivo, afectando al resultado del periodo. Los pagos anticipados y los saldos a favor se reconocen en el balance general, en el rubro de Otros activos.

Impuesto a la utilidad diferido

Se calcula con base en el método de activos y pasivos de acuerdo a lo establecido en la NIF D-4 "Impuesto a la Utilidad". Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales (determinados con base a disposiciones fiscales vigentes), a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

El impuesto sobre la renta diferido activo se reconoce en el balance general en el rubro de Otros activos diversos y su cambio en el periodo se reconoce en los resultados del ejercicio o en el capital contable (superávit por valuación) dependiendo en donde se reconocen los efectos de la partida que le da origen.

Estimación para el impuesto a la utilidad diferido activo no recuperable

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

- i) Pasivos, provisiones y pasivos contingentes y compromisos, diferentes a reservas técnicas y operaciones de reafianzamiento

Las provisiones se reconocen cuando la institución tiene: (i) una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente y cuantificada en términos monetarios.

Las provisiones son objeto de revisión en cada fecha del balance general, estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Institución.

Los activos contingentes, no se reconocen en el balance general, debido a que su existencia es posible, pero no probable; (depende de la ocurrencia de un evento futuro).

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

Los compromisos no se reconocen en el balance general debido a que representan un acuerdo realizado para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro (no cumple con los requisitos para considerarse como pasivo, provisión o contingencia), a menos que se derive de un contrato de carácter oneroso, en cuyo caso, se reconocen cuando se generen las pérdidas.

10.

j) Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados corresponden a toda clase de remuneraciones que se devengan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos del empleado o por el término de la relación laboral.

La Institución reconoce pasivos por beneficios a los empleados (beneficios directos a corto o largo plazo, beneficios por terminación y beneficios post empleo), si se reúne lo siguiente:

i) Existe una obligación presente formal (legal o contractual) o informal (asumida), de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;

ii) La obligación de la entidad surge cuando los derechos de los empleados se han devengado por ser atribuibles a servicios ya prestados o a la ocurrencia de un evento, sea probable el pago de los beneficios; y que el monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

Beneficios directos a corto o largo plazo

i) Corto plazo: Se valúan en proporción a los servicios prestados en el periodo y se reconocen como un costo en el estado de resultados del periodo y como un pasivo el saldo pendiente de pago.

ii) Largo plazo: Se valúan bajo cálculos actuariales o bajo métodos alternativos. Los costos se reconocen en el estado de resultados del periodo, contra su correspondiente pasivo. Las remediones (ganancias o pérdidas actuariales), cuando se determinan, forman parte del capital contable.

Beneficios post empleo

i) La Institución otorga pensiones por jubilación mediante planes de pensiones que cubren a todos los empleados. Algunos empleados se encuentran bajo un plan tradicional y otros bajo un plan híbrido, para el cual se combinan dos componentes: uno de beneficio definido y otro de contribución definida. Para ambos grupos se valúan las obligaciones derivadas de los componentes de beneficio definido bajo los lineamientos de NIF D-3.

ii) Las pensiones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad en la Institución y su edad al momento del retiro.

iii) Las primas de antigüedad que se cubran al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

iv) Los costos de pensiones, primas de antigüedad e indemnización legal, se reconocen anualmente, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales.

v) Las remediones (ganancias o pérdidas actuariales), cuando se determinan, forman parte del capital contable.

Beneficios por terminación

Los costos se reconocen en los resultados del periodo en que se incurren.

k) Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Con motivo de la reforma de subcontratación laboral, durante 2022 se modificó la forma de calcular el pago de PTU. Se establecieron limitantes, las cuales establecen que el monto asignado de PTU a cada empleado no podrá superar el equivalente a tres meses de su salario actual, o el promedio de PTU recibida por el empleado en los tres años anteriores (PTU asignada), el que sea mayor.

Si la PTU causada que se determinó aplicando la tasa del 10% sobre la utilidad fiscal base resulta mayor a la suma de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados, esta última debe ser considerada la PTU causada del periodo, y con base en la Ley Federal del Trabajo (LFT) se considera que la diferencia entre ambos importes no genera obligaciones del pago actual ni en los futuros.

Si la PTU determinada aplicando la tasa del 10% sobre la utilidad fiscal base resulta menor o igual a la suma de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados, la PTU causada será la que se determine aplicando el 10% a la utilidad fiscal base.

Al cambiar la determinación de la PTU causada, la Institución realizó ciertos juicios en la determinación de la PTU diferida cuando el pago de la PTU en periodos futuros será a una tasa menor del 10% de la utilidad fiscal, por estar este pago sujeto a los nuevos límites establecidos.

La Institución realizó la mejor estimación posible de la tasa con la que se materializarán las diferencias temporales que dan lugar a la PTU diferida, a través de la elaboración de proyecciones financieras.

Los gastos por PTU, tanto causada como diferida, se presentan dentro del rubro de gastos de operación y administración en el estado de resultados integral.

La PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se deben determinar todas las diferencias existentes entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, a las cuales se les aplica la tasa del 10%. Los activos por PTU diferida se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

12.

l) Uso de estimaciones

Para la preparación de los estados financieros, la Institución requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones de los estados financieros. La Institución realiza sus estimaciones con la información oportuna, íntegra y confiable disponible, cuando se formulan los estados financieros, asimismo, la Institución efectúa oportunamente los ajustes a los estados financieros y realiza las revelaciones necesarias, cuando las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros sufran alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que están fuera de control de la Institución. Dichos cambios, se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

m) Ingresos por contratos de fianzas

Los ingresos por primas resultan del reconocimiento simultáneo de los efectos de los contratos de fianzas y reafianzamiento interrelacionados, de tal forma que se reconocen:

- i. Las primas a cargo del cliente (primas emitidas)
- ii. La porción de las primas emitidas que la afianzadora se obligó a ceder a sus reafianzadores (primas cedidas)
- iii. La constitución de la reserva de fianzas en vigor, de acuerdo a las responsabilidades vigentes por fianzas contratadas y la participación de los reafianzadores en dicha reserva de fianzas en vigor.

El producto de estos eventos origina las primas devengadas de retención.

n) Costo neto de adquisición

Representa todos aquellos costos y recuperaciones de gastos realizados por concepto de la venta de fianzas, en su mayoría, los gastos de adquisición se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las fianzas correspondientes y se disminuyen de las comisiones ganadas por las primas cedidas en reafianzamiento.

o) Reclamaciones

Las reclamaciones representan la estimación de las obligaciones derivadas de los contratos de fianzas por eventualidades previstas en los mismos contratos y determinadas como procedentes por la Institución dentro de los sesenta días siguientes a que se reciben y se debe constituir un pasivo con cargo a resultados por el importe reclamado, disminuido de cualquier participación de reafianzamiento.

p) Fluctuaciones cambiarias y en el valor de las unidades de inversión (UDI)

Las transacciones en moneda extranjera y UDI, se registran al tipo de cambio y valor de la UDI, emitidos por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial, aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general.

Las inversiones asociadas a UDI se reconocen en el balance general por el costo en el rubro de inversiones, el incremento por valuación en cuentas complementarias de activo y sus contrapartidas en cuentas de capital y de resultados.

Las diferencias en los tipos de cambio o valor de la UDI entre la fecha de celebración de las operaciones y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se registran en los resultados del periodo.

q) Cuentas de orden

La Institución administra en las cuentas de orden los siguientes conceptos:

Responsabilidades por fianzas en vigor

En esta cuenta se registran las responsabilidades a cargo de la Institución por las fianzas emitidas en vigor. El saldo de esta cuenta se disminuye hasta el momento de la cancelación de la fianza o el pago de la reclamación. Su saldo representa las responsabilidades vigentes de la Institución.

Garantías de recuperación de fianzas expedidas

En esta cuenta se registran las garantías otorgadas por los fiados y/u obligados solidarios al momento de la emisión de las fianzas correspondientes. El saldo de esta cuenta se disminuye hasta el momento de la cancelación de la fianza o en el momento en el que se ejerce la recuperación de la garantía. Su saldo representa las garantías que respaldan las responsabilidades vigentes de la Institución.

Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación

En esta cuenta se registra el importe de las reclamaciones recibidas en proceso de que la Institución determine su procedencia, tomándose como límite máximo para su registro el monto de la fianza. Su saldo se disminuye normalmente cuando: a) se determine la procedencia o no de la reclamación, b) exista desistimiento por parte del beneficiario y c) se cancele por resolución dictada por la autoridad competente a favor de la Institución.

r) Nuevos pronunciamientos contables

Nuevos pronunciamientos contables regulatorios para 2024

Con fecha 21 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 12/22 de la Única de Seguros y Fianzas, donde se establece la adopción de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2., entrarán en vigor el 1 de enero de 2024.

14.

Aplicables para 2022

El 22 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 14/21 de la Única de Seguros y Fianzas, donde se establecen nuevos criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones, Sociedades Mutualistas y Sociedades Controladoras, a través del Anexo 22.1.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

Como se menciona en la Circular Modificatoria, las Instituciones y Sociedades Mutualistas llevan a cabo operaciones especializadas, por lo que fue necesario establecer aclaraciones que adecuaran las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, establecidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Las Normas de Información Financiera que se incorporan a estos criterios contables son las siguientes: NIF B-17 "Determinación del valor razonable", NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura", NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF D-5 "Arrendamientos".

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

El principal cambio de esta norma con respecto al Criterio contable "Inversiones en valores (B-2)" es la clasificación de los instrumentos financieros en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un instrumento financiero, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos instrumentos financieros. Al eliminar el concepto de intención para su adquisición, se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta.

A continuación se describen los modelos en los que deben clasificarse los activos por instrumentos financieros:

Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual. Los IFCPI incluyen tanto los generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual y venderlos en el momento adecuado, siendo estos reconocidos a su valor razonable a través de ORI.

Instrumentos Financieros Negociables (IFN), cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de Seguros que operan los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social, considerando la naturaleza de sus obligaciones.

No resultará aplicable a las Instituciones y Sociedades Mutualistas la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial, a un instrumento financiero para cobrar o vender para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el consejo de administración de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

Las Instituciones de Seguros especializadas en los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social, podrán realizar la venta anticipada de instrumentos clasificados en la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés, cuando con la finalidad de preservar los niveles de calce de sus inversiones sea necesario adquirir instrumentos de mayor duración. En cualquier otro caso, se requerirá de la previa autorización de la Comisión.

La Institución no determino efectos materiales en la adopción de esta NIF en sus estados financieros.

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Los principales cambios contables que establece la NIF C-3, son:

- a) Especifica, que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero. Algunas de las cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- b) La estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en pérdidas crediticias esperadas, presentándose en el estado de resultado integral en un rubro de gastos o por separado cuando sea significativa.

16.

c) Desde el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo. Si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente. Se considera que el efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, pues se presume que existe una operación de financiamiento.

d) La NIF C-3, requiere presentar un análisis del cambio entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

De acuerdo con el Anexo 22.1.2. de la CUSF, los criterios señalados en esta NIF sólo serán aplicables a las "otras cuentas por cobrar" que no devengan interés, como lo refiere el párrafo 20.1 de la misma NIF; con excepción de las siguientes cuentas por cobrar, que atenderán los criterios contables establecidos en el mismo Anexo 22.1.2.:

B-3 "Préstamo de valores"

B-4 "Reportos"

B-5 "Préstamos"

B-7 "Deudores"

B-9 "Reaseguradores y Reafianzadores"

B-23 "Arrendamientos", relativo a la cuenta por cobrar proveniente de operaciones de arrendamiento operativo.

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad (modelo general de deterioro), la cual deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

Cuando las Instituciones y Sociedades Mutualistas utilicen las soluciones prácticas a las que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16 (modelo simplificado de deterioro), la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del deudor y no deberá exceder los siguientes plazos:

A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y

A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

La afectación de esta estimación se realizará contra los resultados del ejercicio.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tuvo efectos materiales en sus estados financieros.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

La NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos, sustituye al Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, al que hace referencia el apartado Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF del Anexo 22.1.2. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al Boletín C-9 se encuentran los siguientes:

- a) Se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar,
- b) Se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de virtualmente ineludible y se incluyó el término probable disminución de recursos económicos.

Asimismo, de acuerdo con los Criterios específicos para la aplicación de las NIF, establecidos en el Anexo 22.1.2 de la CUSF, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán observar los criterios señalados en esta NIF, excepto cuando se trate de los siguientes aspectos:

Reservas técnicas; para lo cual deberán apegarse a lo dispuesto en el Título 5 de las presentes Disposiciones, así como lo establecido en el Título 22 y el Anexo 22.1.2 de la CUSF.

Operaciones de reaseguro, para lo cual deberán apegarse a lo dispuesto en el Título 9 "Del Reaseguro, Reafianzamiento y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades" de las presentes Disposiciones.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tuvo efectos materiales en sus estados financieros.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán observar los criterios señalados en esta NIF C-19, excepto cuando se trate de obligaciones subordinadas no convertibles en acciones y otros títulos de crédito que emita la entidad, mismas que deberán registrarse como un pasivo, asimismo se registrará el importe a pagar por las obligaciones y otros títulos de Crédito emitidos de acuerdo con el Valor Nominal de los títulos.

La NIF C-19, contiene el tratamiento contable de los pasivos financieros, el cual estaba considerado anteriormente en el apartado "Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF" del Anexo 22.1.2 anterior. La NIF C-19 a diferencia del Boletín C-9 incluye algunas precisiones sobre el tratamiento contable que puede darse a ciertas operaciones, como son:

- la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cumpliendo ciertas condiciones.
- valuar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar la utilidad o pérdida neta.
- se incluye un apartado que contiene el tratamiento contable para la Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital.
- se incluyen los conceptos de costo amortizado y el de método de interés efectivo, para la valuación de los pasivos financieros.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tuvo efectos materiales en sus estados financieros.

18.

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Los principales requerimientos de esta norma consisten en establecer que las pérdidas esperadas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC), deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC por cobrar no se recuperará.

Esta norma también requiere que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar.

Un cambio importante en el reconocimiento de los instrumentos de financiamiento por cobrar (IDFC) es que se tiene que determinar no sólo cuánto se estima recuperar sino cuándo se estima recuperar el monto del IDFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente, para considerar el valor del dinero en el tiempo y la pérdida crediticia esperada (PCE) se determina comparando el valor en libros del IDFC con el monto recuperable así determinado. En los casos en que se identifican IDFC con un alto riesgo de incumplimiento, su costo amortizado toma en cuenta la PCE y los intereses se calculan en el futuro sobre dicho costo amortizado, para llegar, teóricamente, al monto a recuperar en la fecha en que se estima recuperar.

Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.

Asimismo, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán apegarse en primera instancia a lo establecido en el criterio "Cuentas por Cobrar (B-8)", además de los criterios señalados en la NIF C-3 "Cuentas por Cobrar" y la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, siempre y cuando estas últimas no sean contrarios a lo establecido en la LISF y en las disposiciones administrativas que de ella emanen.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tuvo efectos materiales en sus estados financieros.

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Los principales cambios de la NIF C-20, incluyen la clasificación de los instrumentos financieros en el activo, para lo cual descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos y en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para:

Obtener un rendimiento contractual.

Generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos.

Para generar ganancias por su compra y venta.

Lo anterior, ayudará a que la valuación de las inversiones en instrumentos financieros se encuentre de acuerdo con el manejo real del negocio.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de Seguros que operan los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social, considerando la naturaleza de sus obligaciones.

No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos del principal e interés del instrumento financiero por cobrar (IFCPI) anfitrión, y todo el IFCPI se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tuvo efectos materiales en sus estados financieros.

NIF B-17, Determinación del valor razonable

Esta NIF se emitió con el propósito de definir el concepto de valor razonable, establecer en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y estandarizar las revelaciones correspondientes.

La NIF define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación, es decir, un valor actual basado en un precio de salida. Esta definición, hace hincapié en que el valor razonable es una determinación basada en el mercado, y no un valor específico de un activo o un pasivo para la entidad.

La NIF B-17 explica que una determinación del valor razonable requiere que una entidad considere el activo o pasivo particular que se está valuando, para un activo no monetario; el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo, y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación del valor razonable.

Esta NIF aplica cuando otras NIF requieren o permiten valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre las determinadas del valor razonable. También explica cómo determinar y revelar el valor razonable. Las otras normas particulares establecen el momento en que deba hacer esta determinación y revelación del valor razonable.

20.

Considerando que el valor razonable es una determinación basada en el mercado, para algunos activos y pasivos, las transacciones observables del mercado o la información del mercado están disponibles; en cambio, para otros activos y pasivos, no lo están; por lo tanto, esta norma ha establecido una jerarquía del valor razonable que se requiere analizar en el proceso de generación de información financiera, la cual se resume a continuación:

Datos de entrada Nivel 1: Precios cotizados en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.

Datos de entrada Nivel 2: Distintos a precios cotizados para instrumentos similares, pero que son observables directa o indirectamente durante todo el plazo de los activos sustancialmente.

Datos de entrada Nivel 3: Valores no observables que se requieren definir técnicas de valuación "a la medida".

De acuerdo con los criterios específicos para la aplicación de las NIF, establecidos en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán aplicar la NIF B-17 excepto por los criterios definidos en la propia circular. De forma general, a partir de la entrada en vigor de esta norma, los cambios en la valuación y revelación sobre partidas a su valor razonable en los estados financieros deben atenderse conforme a las disposiciones normativas de cada NIF particular que corresponda, en forma prospectiva.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tuvo efectos materiales en sus estados financieros.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

De acuerdo con los Criterios específicos para la aplicación de las NIF, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán observar los criterios señalados en la NIF C-10, en conjunto con el criterio específico B-16.

Los principales cambios contables para este tipo de transacciones son los siguientes:

a) Se requiere una alineación de las relaciones de cobertura con la estrategia de administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado, para que las mismas califiquen como relaciones de cobertura.

b) Dejan de utilizarse medidas específicas para determinar si una cobertura es efectiva, como en el caso de que las variaciones periódicas o acumuladas en el valor razonable del instrumento de cobertura debían encontrarse en un cociente entre un 80% y un 125% con respecto a las variaciones de la partida cubierta. Cualquier ineffectividad es reconocida de inmediato en la utilidad o pérdida neta del periodo.

c) Se eliminó la exclusión del boletín C-10 derogado para poder establecer una relación de cobertura de partidas valuadas a valor razonable, la cual indicaba que "los activos y pasivos, cuyo resultado por valuación a valor razonable, atribuible al riesgo cubierto, haya sido reconocido en los resultados del periodo no podrán ser posiciones primarias".

- d) Se establece que, una vez designadas una o más relaciones de cobertura, éstas no podrán discontinuarse por decisión de la administración, en tanto la relación de cobertura esté cumpliendo la estrategia de la administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado. Sólo se discontinúa una cobertura si el instrumento o la partida cubierta dejan de existir o si la estrategia de administración de riesgos cambia, lo cual sería inusual y raro.
- e) Se requiere reequilibrar la proporción de cobertura cuando exista ineffectividad, a través del incremento o disminución de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.
- f) No permite separar los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero, pues se considera que, si el monto del contrato híbrido se va a modificar, se cobrará el monto modificado.
- g) Se permite designar como partida cubierta a una posición neta de ingresos y egresos, en tanto esa designación refleje la estrategia de administración de riesgos de la entidad.

NIF D-5, Arrendamientos

Esta NIF introduce un único modelo de reconocimiento por parte del arrendatario y requiere que éste reconozca un activo por derecho de uso de un bien subyacente y un pasivo por arrendamiento por la obligación del arrendatario sobre efectuar los pagos correspondientes al arrendamiento, a menos que este sea de corto plazo menor de 12 meses o que el activo subyacente sea de bajo valor.

Los principales cambios de esta norma con respecto al Criterio contable "Arrendamientos" (B-23), son los siguientes:

Arrendatario:

- Establece los principios para el reconocimiento, la valuación, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con el criterio contable Arrendamientos (B-23).
- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento y un activo por el derecho de uso por ese mismo monto, los cuales deberán evaluarse al comienzo de un contrato.

22.

- Se sustituye la naturaleza de los gastos por arrendamientos operativos en línea recta, los arrendatarios deberán reconocer por separado un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento, de esta manera se homologa el tratamiento del gasto por arrendamiento.
- Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

Arrendador:

- La contabilidad del arrendador según la NIF D-5 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual criterio contable B-23. Los arrendatarios continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación que establece dicho criterio y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros.

La Institución reconoce desde el inicio del arrendamiento: a) un pasivo por arrendamiento (rentas por pagar a valor presente), y b) por ese mismo monto, un activo llamado activo por derecho de uso, que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado. Los efectos de la adopción de esta nueva norma se presentan en el balance general en el rubro de Otros Activos.

El efecto de la adopción se considera inmaterial y en enero se registró el único contrato con los saldos que se muestran al cierre del periodo.

Con base en lo anteriormente señalado, el derecho de uso por arrendamiento, así como la obligación de uso por arrendamiento se integran de la siguiente manera:

Activos por derechos de uso	\$	9,278
Depreciación derechos de uso	(721)
Activos por derechos de uso, neto	\$	8,557
Obligaciones por arrendamiento	\$	9,329
Intereses por obligación de arrendamiento	(545)
Obligaciones de arrendamiento, neto	\$	8,784

Transición

A partir del 1 de enero de 2022, la Institución adoptó prospectivamente estas normas de información financiera conforme a la NIF B-1. Para el caso específico de la NIF D-5 Arrendamientos se adoptó un enfoque de adopción retrospectivo modificado. En el caso de la NIF B-17, determinación del valor razonable, a partir de la entrada en vigor de esta norma, los cambios en la valuación y revelación sobre partidas a su valor razonable en los estados financieros deben atenderse conforme a las disposiciones normativas de cada NIF particular que corresponda, en forma prospectiva.

4. Inversiones en valores

a) Clasificación de las inversiones en valores

A continuación se presenta la integración de las inversiones, las cuales han sido clasificadas como "Instrumentos Financieros Negociables", para efecto de su valuación:

Tipo de inversión	2022	2021
Valores:		
Gubernamentales	\$ 195,421	\$ 210,820
Totales	\$ 195,421	\$ 210,820

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen indicios de deterioro en el valor de las inversiones.

b) Vencimiento de las inversiones en valores

A continuación se muestra un resumen de los vencimientos de las inversiones al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Al 31 de diciembre de 2022			
	Costo	Interés	Valuación	Total
Instrumentos Financieros Negociables:				
A plazo menor de un año	\$ 195,365	\$ 56	\$ (1)	\$ 195,421
A plazo mayor de un año	-	-	-	-
Total	\$ 195,365	\$ 56	\$ (1)	\$ 195,421

	Al 31 de diciembre de 2021			
	Costo	Interés	Valuación	Total
Disponibles para su venta:				
A plazo menor de un año	\$ 210,821	\$ -	\$ (1)	\$ 210,820
A plazo mayor de un año	-	-	-	-
Total	\$ 210,821	\$ -	\$ (1)	\$ 210,820

c) Administración integral de riesgos financieros

Conforme a lo dispuesto por la CNSF, la institución ha implementado una estructura con objetivos, políticas, procedimientos y metodología para administrar los riesgos financieros a los que se enfrenta, dando cumplimiento a los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos.

24.

Para cumplir este objetivo, se han establecido medidas para la gestión del riesgo en la cartera de inversiones, los cuales han permitido mantener una gestión prudente del portafolio en términos de concentración y calidad crediticia, apegada al apetito de riesgo de la Institución. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los indicadores de riesgo total y por tipo de riesgo se posicionaron dentro de los límites autorizados por el Consejo de Administración. Asimismo, no se detectó ninguna situación que pudiera representar algún riesgo de liquidez, por lo que se concluye que el funcionamiento de políticas y procedimientos establecidos para la administración de riesgos es adecuado.

d) Inversiones que representan más del 3% del portafolio total de las inversiones

A continuación se presenta la integración de las inversiones que representan el 3% o más del valor del portafolio total de las inversiones:

Valores	Emisión	Serie	Monto		Proporción del portafolio	
			2022	2021	2022	2021
Gubernamental	BANOBRA	22011	\$ -	\$ 209,753	0%	99%
Gubernamental	BANOBRA	23011	194,386	-	99%	0%
	Total		\$ 194,386	\$ 209,753	99%	99%

5. Activos adjudicados

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el rubro de los activos adjudicados se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
Activos adjudicados	\$ 1,753	\$ 1,753
Estimación para castigos*	(1,753)	(1,753)
Total de inmuebles adjudicados, neto	\$ (0)	\$ -

*Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de la estimación de los activos adjudicados se presenta en la estimación para castigos de deudores.

Activos adjudicados no vendidos en los plazos establecidos por la CNSF

Al 31 de diciembre de 2022, existen activos adjudicados registrados que no han sido vendidos en los plazos establecidos por la CNSF, sin embargo, el 2 de agosto de 2022 mediante un escrito, se solicitó prorroga ante la CNSF sobre la ampliación del plazo establecido para la venta de activos adjudicados, a la fecha de este informe no se ha recibido respuesta por parte de la CNSF.

Al 31 de diciembre de 2021, existen activos adjudicados registrados que no han sido vendidos en los plazos establecidos por la CNSF, sin embargo, el 5 de agosto de 2021 mediante un escrito, se solicitó prorroga ante la CNSF sobre la ampliación del plazo establecido para la venta de activos adjudicados, a la fecha de este informe no se ha recibido respuesta por parte de la CNSF.

6. Otros deudores

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la cuenta de Otros deudores se integra como se muestra a continuación:

Concepto	2022	2021
ISR por recuperar	\$ 792	4,173
IVA a favor	4	71
Otros deudores	176	-
Impuesto al valor agregado acreditable	144	112
Total	\$ 1,116	\$ 4,356

7. Primas por cobrar de fianzas expedidas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de primas por cobrar por fianzas expedidas, considerando su antigüedad, se integra como se muestra a continuación:

Concepto	2022	2021
Menores a 30 días	\$ 2,030	\$ 2,180
Mayores a 30 días	112	40
Total deudor por prima por cobrar de Fianzas Expedidas	\$ 2,142	\$ 2,220

El saldo de primas por cobrar de fianzas expedidas al cierre del 2022 y 2021, representan el 0.95% y 0.93%, respectivamente, de los activos totales de la Institución.

8. Partes relacionadas

a) Contratos celebrados

Los contratos más importantes que la Institución tiene celebrados con partes relacionadas, son los siguientes:

Grupo Nacional Provincial - La Institución tiene celebrado un contrato de cooperación con GNP, para comercializar la cobertura de la fianza denominada "Fianza Garantizada" que GNP ofrece a los conductores de los vehículos asegurados con esta y para la cual se utilizan fianzas del tipo judicial que expide la Institución.

26.

b) Operaciones

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las operaciones con partes relacionadas se integran como se muestra a continuación:

Parte relacionada	Ingresos		Egresos	
	2022	2021	2022	2021
Grupo Nacional Provincial	\$ 6,681	\$ 4,969	\$ 5,132	\$ 8,130
Metalúrgica Met-Mex Peñoles	759	1,779	-	-
Servicios Administrativos Peñoles	7	21	-	-
Minera Penmont	1,575	525	-	-
Compañía Minera Sabinas	411	302	-	-
El Palacio de Hierro	85	57	3	-
Eólica Mesa La Paz	130	130	-	-
Otras	5,051	4,369	-	-
Total	<u>\$ 14,699</u>	<u>\$ 12,152</u>	<u>\$ 5,135</u>	<u>\$ 8,130</u>

c) Saldos por cobrar y por pagar

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas.

Concepto	2022	2021
Cuentas por cobrar:		
Grupo Nacional Provincial	\$ 137	\$ 56
Otras	2,005	104
Total	<u>\$ 2,142</u>	<u>\$ 160</u>
Cuentas por pagar:		
Grupo Nacional Provincial	\$ 7	\$ 9
Total	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 9</u>

9. Otros activos diversos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el renglón de diversos dentro del rubro de Otros activos se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
Pagos anticipados	\$ 322	\$ 447
ISR pagado por anticipado	2,627	2,636
PTU diferida (nota 15c)	-	1,173
Impuesto sobre la renta diferido (nota 15c)	3,717	6,457
Total	<u>\$ 6,666</u>	<u>\$ 10,713</u>

10. Acreedores

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este rubro se integra como se muestra a continuación:

Concepto	2022	2021
Comisiones por devengar	\$ -	\$ 6
Total agentes	-	6
 Acreedores por responsabilidad de fianzas	 10,172	 -
Derechos de inspección y vigilancia	137	142
Pasivo por derecho de uso	8,784	-
Otros	811	1,476
Total diversos	9,732	1,618
Total acreedores	\$ 19,904	\$ 1,624

El saldo por acreedores responsabilidad de fianzas corresponde a reclamaciones pendientes de pago correspondientes a la póliza de agentes de Grupo Nacional Provincial. Estas fueron pagadas durante enero 2023.

11. Reclamaciones

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la cesión con reafianzadores de los riesgos asumidos, a través de contratos proporcionales automáticos, cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima. Los reafianzadores tienen la obligación de reembolsar a la Institución las reclamaciones procedentes con base en su participación.

a) Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se tienen reclamaciones pendientes de comprobación.

b) Antigüedad de las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no hay reclamaciones pendientes de comprobación.

c) Reclamaciones

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el renglón de reclamaciones en el estado de resultados, se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
Reclamaciones por fianzas directas	\$ 18,490	\$ 2,511
Participación de reafianzadoras en reclamaciones y recuperaciones	(3,040)	(50)
Total de las reclamaciones, netas	\$ 15,450	\$ 2,461

28.

12. Gastos administrativos y operativos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el rubro de gastos administrativos y operativos se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
Honorarios	\$ 7,746	\$ 10,907
Rentas	-	615
Gastos no deducibles	1,074	15,802
Castigos	176	691
Impuestos diversos	748	798
Asuntos en litigio	569	14,012
Otros gastos de operación	1,194	2,302
Total de gastos	11,507	45,127
Ingresos varios	(2,928)	(5,357)
Derechos de pólizas	(446)	(430)
Total de otros ingresos	(3,374)	(5,787)
Total de gastos operativos y administrativos, neto	\$ 8,133	\$ 39,340

13. Remuneraciones y prestaciones al personal

El 23 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Subcontratación Laboral. Para el 31 de julio de 2021 el Diario Oficial de la Federación publicó que el decreto entraría en vigor el 1 de septiembre de 2021.

A partir de mayo del 2021, la Institución tomó las medidas necesarias para apearse a las disposiciones mencionadas en la Ley Federal de Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Impuesto Sobre la Renta y Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las principales acciones que la Institución llevó a cabo son:

Se contrató a los empleados que de manera indirecta prestaban sus servicios a través de su controladora. Asimismo, se contrató a prestadores de servicios de TI los cuales otorgaban sus servicios a través de proveedores especializados.

Nos aseguramos que los proveedores que les es aplicable las disposiciones, estén registrados en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE).

Tomando en cuenta estas acciones podemos manifestar que la Institución adoptó de manera oportuna e integra las disposiciones requeridas en esta materia.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el rubro de remuneraciones y prestaciones al personal se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
Sueldos	\$ 4,248	\$ 1,758
Prestaciones al personal	1,297	922
PTU del ejercicio	1	1,123
PTU diferida	1,475	(1,173)
Total	<u>\$ 7,021</u>	<u>\$ 2,630</u>

14. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución utilizó el tipo de cambio por cada dólar de \$19.5089 y \$20.4672 pesos respectivamente, para la valuación de sus activos y pasivos. A continuación se muestra la posición en moneda extranjera:

Rubro	Dólares (miles)	
	2022	2021
Inversiones	\$ 53	\$ 52
Reservas técnicas	(59)	(55)
Posición corta	<u>\$ (6)</u>	<u>\$ (3)</u>

Al 31 de diciembre de 2022, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio es de \$19.5089 por dólar.

15. Impuestos a la utilidad

a) Impuesto sobre la renta

Para el ejercicio de 2022, la tasa corporativa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) aplicable es del 30%.

Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal derivan de: (i) el efecto del ajuste anual por inflación, (ii) provisiones y (iii) gastos no deducibles. Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, la Institución generó una pérdida fiscal por \$8,333. Al 31 de diciembre de 2021, la Institución generó una utilidad fiscal por \$11,322.

30.

b) ISR por recuperar

El ISR por recuperar se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
ISR causado	\$ -	\$ 3,397
Pagos provisionales de ISR (nota 9)	(2,627)	(2,636)
ISR por pagar (recuperar)	<u>\$ (2,627)</u>	<u>\$ 761</u>

c) ISR corriente y diferido

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el ISR corriente y diferido en el estado de resultados se integra como sigue:

Conceptos	2022	2021
ISR corriente	\$ -	\$ 3,397
Ajustes a periodos anteriores	4	11,807*
ISR diferido (beneficio)	2,397	(3,503)
Total de los impuestos a la utilidad	<u>\$ 2,401</u>	<u>\$ 11,701</u>

*Ajuste correspondiente a 2021 por el resultado desfavorable por juicio de amparo correspondiente al ejercicio 2001 (ver nota 19).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos de impuestos diferidos que se presentan en el balance general se integran por los siguientes conceptos:

Rubro	2022	2021
Activos por ISR diferido:		
Provisiones para gastos	\$ 215	\$ 248
Reserva para obligaciones laborales	207	619
Provisión PTU	-	1,346
Activos adjudicados	579	526
Provisión para juicios	-	4,205
Pérdidas fiscales	2,500	-
Otros	95	-
Total activos	<u>\$ 3,596</u>	<u>\$ 6,944</u>
Pasivos por ISR diferido:		
Valuación de inversiones	-	(1)
Activo fijo / Pagos anticipados	(12)	(135)
PTU diferida	477	(352)
Total pasivos	<u>465</u>	<u>(487)</u>
Capital		
Otros resultados integrales	(344)	-
Total Capital	<u>(344)</u>	<u>-</u>
Total ISR diferido activo (nota 9)	<u>\$ 3,717</u>	<u>\$ 6,457</u>

El saldo activo de ISR diferido se encuentra registrado en el renglón de Otros activos diversos.

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto sobre la renta vigente a la fecha y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Institución:

Concepto	2022	2021
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$ 19,068	\$ (2,810)
Partidas permanentes:		
Ajuste por inflación	(12,566)	(11,949)
Gastos no deducibles	1,074	15,802
Otras partidas	413	(1,398)
Utilidad antes de impuesto a la utilidad más partidas permanentes	7,989	(355)
Tasa del ISR	30%	30%
Total del impuesto a la utilidad del ejercicio	2,397	(106)
Tasa efectiva de ISR	13%	7%
ISR de periodos anteriores registrado en 2022	4	11,807
Total del impuesto a la utilidad	\$ 2,401	\$ 11,701

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de PTU diferida que se presenta en el balance general se integra por los siguientes conceptos:

Rubro	2022	2021
Activos por PTU diferido:		
Provisiones para gastos	\$ 56	\$ 83
Reserva para obligaciones laborales	69	206
Activos adjudicados	193	175
Otros activos	32	1,402
Total activos	\$ 350	1,866
Pasivos por PTU diferida:		
Valuación de inversiones	-	1
PTU diferida (ejercicios anteriores)	648	648
Pagos anticipados	4	44
Total pasivos	652	693
Subtotal	\$ (302)	1,173
Capital		
Otros resultados integrales	(115)	-
Tota Capital	(115)	-
Total PTU diferida (pasiva) activa (nota 9)	\$ (417)	\$ 1,173

El saldo activo de PTU diferida se encuentra registrado en el renglón de Otros activos diversos.

32.

16. Beneficios al retiro y por terminación a los empleados

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos de los pasivos por obligaciones laborales al retiro ascienden a \$3,413 y \$2,065, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos de las inversiones para obligaciones laborales al retiro ascienden a \$688 y \$403. Dichos pasivos corresponden a obligaciones de la Institución con empleados activos y empleados jubilados, los cuales se determinan anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se efectuó en el mes de diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el costo neto del periodo, las obligaciones por beneficios definidos, los activos del plan, el pasivo neto proyectado y las tasas utilizadas se integran como se muestra a continuación:

a) Costo neto del periodo

	2022			
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Integración del costo neto del periodo:				
Costo laboral	\$ -	\$ 106	\$ 56	\$ 162
Costo laboral de los servicios pasados por modificación al plan	-	827	189	1,016
Costo por intereses de la obligación por beneficios definidos	139	19	13	171
Ingresos por intereses de los activos del plan	(47)	-	-	(47)
Costo neto del periodo	92	952	258	1,302
(Ganancias) / pérdidas en la obligación por beneficios definidos	85	(7)	27	105
Pérdidas de los activos del plan	38	-	-	38
Remediciones de (P)/ANBD* a reconocer en el capital	123	(7)	27	143
Costo neto del periodo de beneficios definidos	\$ 215	\$ 945	\$ 285	\$ 1,445

	2021			
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Integración del costo neto del periodo:				
Costo laboral de los servicios pasados por modificación al plan	\$ -	\$ 305	\$ 45	\$ 350
Costo por intereses de la obligación por beneficios definidos	123	-	-	123
Ingresos por intereses de los activos del plan	(63)	-	-	(63)
Costo neto del periodo	60	305	45	410
(Ganancias) / pérdidas en la obligación por beneficios definidos	57	-	-	57
Pérdidas de los activos del plan	38	-	-	38
Remediciones de (P)/ANBD* a reconocer en el capital	95	-	-	95
Costo neto del periodo de beneficios definidos	\$ 155	\$ 305	\$ 45	\$ 505

b) Cambios en las obligaciones por beneficios definidos

	2022			
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 1,740	\$ 1,199	\$ 473	\$ 3,412
Activos del plan	688	-	-	688
Pasivo neto proyectado	\$ 1,052	\$ 1,199	\$ 473	\$ 2,724

	2021			
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 1,673	\$ 214	\$ 177	\$ 2,065
Activos del plan	403	-	-	403
Pasivo neto proyectado	\$ 1,270	\$ 214	\$ 177	\$ 1,662

c) Activos del plan

	2022		
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Total
Activos del plan:			
Al 1 de enero de 2022	\$ 403	\$ -	\$ 403
Aportaciones al fondo	666	-	666
Beneficios pagados	(404)	-	(404)
Rendimiento esperado de los activos del plan	47	-	47
Pérdidas actuariales	(24)	-	(24)
Al 31 de diciembre de 2022	688	-	688

	2021		
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Total
Activos del plan:			
Al 1 de enero de 2021	\$ 717	\$ -	\$ 717
Aportaciones al fondo	-	-	-
Beneficios pagados	(362)	-	(362)
Rendimiento esperado de los activos del plan	63	-	63
Ganancias/pérdidas actuariales	(15)	-	(15)
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 403	\$ -	\$ 403

34.

d) Pasivo neto proyectado

	2022			
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2021	\$ 1,673	\$ 214	\$ 178	\$ 2,065
Costo laboral	-	106	56	162
Costo financiero	139	19	13	171
Beneficios pagados	(404)	-	-	(404)
Costo laboral del servicio pasado (modificaciones al plan)	-	828	189	1,017
Ganancia/pérdida actuarial sobre la obligación	332	32	38	402
Valor esperado de la OBD al 31 de diciembre de 2022	1,740	1,199	473	3,412

	2021			
	Plan de pensiones	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2020	\$ 1,690	\$ -	\$ -	\$ 1,690
Costo financiero	123	-	-	123
Beneficios pagados	(362)	-	-	(362)
Costo laboral del servicio pasado (modificaciones al plan)	-	305	46	351
Ganancia/pérdida actuarial sobre la obligación	222	(91)	132	263
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2021	\$ 1,673	\$ 214	\$ 178	\$ 2,065

e) Tasas utilizadas en el estudio actuarial:

Tasa utilizada	2022	2021
Tasa de descuento	11.25%	9.25%
Tasa de incremento del salario	5.00%	4.50%
Tasa de incremento del salario mínimo	3.50%	3.50%
Tasa de inflación de largo plazo	3.50%	3.50%

f) Características de los planes de pensiones:

Grupo Elegible: Todo el personal jubilado de Crédito Afianzador, S. A, Compañía Mexicana de Garantías

Sueldo Elegible: Pensión

Forma de pago: Pensión vitalicia

Incremento de la pensión: Correspondiente al incremento del salario mínimo aplicable al mes de enero.

17. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital social está representado por 9'808,010 acciones comunes, nominativas, con valor nominal de \$10 pesos por acción. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a \$98,080.

Al cierre 2021 derivado de la sesión del consejo de 29 de diciembre 2020 se capitalizó la reserva legal por \$17,662 así mismo se incrementó el capital no suscrito por \$51,920.

b) Dividendos

Durante los ejercicios de 2022 y 2021, no se decretaron dividendos.

c) Restricciones a la disponibilidad del capital contable

- De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo de 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance el equivalente al total del capital pagado.
- Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de realizarse el pago. Al 31 de diciembre de 2022, la CUFIN asciende a \$52,662 y al 31 de diciembre 2021 ascendió a \$41,944.
- En caso de reducción de capital, estará gravado el reembolso que exceda de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizada (CUCA), según los procedimientos establecidos en la Ley del ISR. Al 31 de diciembre de 2022, la CUCA asciende a \$229,926 y al 31 de diciembre 2021 ascendió a \$212,914.

d) Superávit por valuación

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el superávit por valuación de inversiones y la remediación por beneficios definidos a los empleados se integran como se muestra a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre 2022		
	Monto	ISR y PTU diferidos	Monto neto
Inversiones	\$ (1)	\$ -	\$ (1)
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(1,146)	(458)	(1,604)
Total del superávit por valuación	(1,147)	\$ (458)	\$ (1,605)

Concepto	Al 31 de diciembre 2021		
	Monto	ISR diferido	Monto neto
Inversiones	\$ (1)	\$ -	\$ (1)
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(863)	-	(863)
Total del superávit por valuación	\$ (864)	\$ -	\$ (864)

36.

18. Requerimientos de inversión y capitalización

De acuerdo a las disposiciones legales en vigor, la Institución ha cumplido con lo estipulado en la LISF sobre la suficiencia de activos e inversiones para la cobertura de la Base de Inversión, el cumplimiento del capital mínimo pagado y mantuvo los Fondos Propios Admisibles (FPA) necesarios para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS).

a) Cobertura de reservas técnicas

La Institución está obligada cumplir las reglas de inversión de las reservas técnicas, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a fin de mantener los recursos económicos suficientes y apropiados en términos de seguridad, rentabilidad y liquidez, para satisfacer sus obligaciones con los asegurados, representadas por las reservas técnicas. Dichas reglas imponen medidas de control tales como la existencia del Comité de Inversiones y la calificación de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por empresas privadas, límites por tipo de activos (inversiones, bienes, créditos u otros activos y por tipo de emisor o deudor (riesgos por tipo de actividad económica y por nexo patrimonial).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Institución reportó sobrantes totales en la cobertura de sus reservas técnicas por \$164,180 y \$148,306 respectivamente.

b) RCS

El RCS representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de la Institución.

La Institución cubrirá como mínimo los siguientes riesgos particulares:

- Riesgo de pago de reclamaciones
- Riesgo por garantías de recuperación
- Riesgo de suscripción
- Riesgo por reafianzamiento tomado
- Riesgo de contraparte

Para el cálculo del RCS se deberá tomar la fórmula general, que estableció la CNSF, de acuerdo a las disposiciones emitidas en la LISF y CUSF.

Mensualmente la Institución deberá mantener los FPA necesarios para respaldar un RCS. El excedente de los FPA respecto del RCS, se denomina Margen de Solvencia.

Los FPA y RCS de la Institución Al 31 de diciembre de 2022, ascienden a \$162,624 y \$1,728 por lo que el margen de solvencia a la misma fecha es de \$160,896.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Institución reportó sobrantes totales en la cobertura de sus reservas técnicas por \$164,180 y \$148,306 respectivamente.

c) Capital mínimo pagado

La Institución debe mantener el Capital Mínimo Pagado (CMP) establecido en el anexo 6.1.2. de la CUSF, para cada ramo para el ejercicio de su actividad.

El CMP requerido para la Institución asciende a 12,184 de UDI que equivalen a \$80,482 (con base en el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2020), por lo que al 31 de diciembre de 2021, la Institución, tiene un sobrante respecto de su capital social pagado de \$17,599 y de su capital contable total (excluyendo ciertas partidas de valuación) de \$67,900.

El CMP requerido para la Institución asciende a 12,184 de UDI que equivalen a \$86,606 (con base en el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2021), por lo que al 31 de diciembre de 2022, la Institución, tiene un sobrante respecto de su capital social pagado de \$11,474 y de su capital contable total (excluyendo ciertas partidas de valuación) de \$77,702.

19. Contingencias y compromisos

Fiscales

Crédito Fiscal 2001. En abril del 2022 se realizó el pago de un crédito fiscal de ISR a cargo por la cantidad de \$42,404, así como la distribución de la PTU por 3,365. Lo anterior derivado de haberse generado un resultado adverso en Tribunales que se combatió por más de 16 años. En crédito derivó de la auditoría fiscal correspondiente al ejercicio del 2001. Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, la compañía Crédito Afianzador no cuenta con ningún adeudo fiscal o crédito pendiente de resolución.

20. Otras cuentas de registro

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el rubro correspondiente a cuentas de registro se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
De registro fiscal	\$ 79,610	\$ 68,280
De capital	229,926	212,914
Diversos	104,907	104,907
Total	<u>\$ 414,443</u>	<u>\$ 386,101</u>

21. Comisiones contingentes

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación para la contratación de fianzas de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

38.

En observancia a las disposiciones en vigor relacionadas con comisiones contingentes, la Institución:

- a) No tiene vinculados a agentes por una relación de trabajo.
- b) No opera con agentes personas físicas independientes.
- c) Opera con agentes personas morales a través de contratos mercantiles y durante 2022 y 2021, las compensaciones a estos ascendieron a \$5 y \$24, respectivamente.

21. Notas de revelación de conformidad con la CUSF

a) Requerimiento de inversión y capitalización

De acuerdo a las disposiciones legales en vigor, la institución ha cumplido con lo estipulado en la LISF sobre la suficiencia de activos e inversiones para la cobertura de la Base de Inversión, el cumplimiento del CMP y mantuvo los FPA necesarios para respaldar el RCS (ver la determinación del margen de solvencia en la nota 16).

	Cobertura de requerimientos estatutarios			
	Sobrante		Índice de cobertura	
	2022	2021	2022	2021
Reservas técnicas	\$ 164,180	\$ 148,306	6.50	5.58
Requerimiento de capital de solvencia	160,896	145,569	94.10	78.66
Capital mínimo pagado	77,720	67,900	1.90	1.84

(1) Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

(2) FPA / RCS.

(3) Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / requerimiento CMP para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

b) Calificación de calidad crediticia

De acuerdo a la disposición 21.4 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, el resultado de la evaluación otorgada a la Institución por la la Calificadora (Standar and Poors) el mxAAA, es el siguiente:

Standar and Poors, otorgó una calificación de "mxAAA" (Perspectiva Estable) en escala nacional a la Institución. Standar and Poors considera que la calificación otorgada a la Institución es impulsada por la capacidad y fortaleza de su tenedora Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP). Standar and Poors opina que CASA es una empresa "Muy importante" para su tenedor último, de acuerdo a la metodología, dado que posee un historial de éxito en el apoyo de los objetivos y estrategias de GNP, históricamente ha mostrado tener la capacidad de producir resultados financieros acordes con las expectativas de su tenedora y desempeña un papel clave en apoyo a la estrategia general de la Institución

c) Inversiones

Operaciones con productos derivados

En 2022 y 2021, la Institución no realizó operaciones con instrumentos derivados.

Restricciones a la cartera de inversiones

La cartera de inversiones no presenta restricciones o gravámenes.

Inversiones que representan 3% o más del valor del portafolio de inversiones

En la Nota 4 se incluye el detalle individual de los montos correspondientes a los valores que representan 3% o más del valor del portafolio total de las inversiones.

Inversiones con vínculos patrimoniales o vínculos de negocio

En 2022 y 2021, la Institución no ha mantenido inversiones que tengan vínculos patrimoniales o vínculos de negocio.

d) Valuación de activos, pasivos y capital

Las políticas y prácticas contables en relación a la valuación de activos, pasivos y capital se describen en la Nota 3.

Reservas técnicas

A continuación se mencionan los aspectos más importantes en cuanto a su determinación:

- No hay factores de ajustes a las reservas técnicas (financieros, inflación o valuación de activos, etc.).
- En la valuación de las reservas técnicas no se consideran efectos de la inflación.
- La Institución utiliza los índices de reclamaciones pagadas esperadas y los gastos de administración informados por la CNSF para todos los ramos de fianzas.
- Las metodologías de valuación de las reservas técnicas no consideran algún tipo de correlación entre los supuestos empleados.
- Las fuentes de información corresponden a las generadas por los diferentes sistemas de administración de la cartera para los procesos más significativos (suscripción, emisión, reclamaciones, reafianzamiento y valuación de reservas técnicas).

A continuación se presentan las metodologías empleadas para determinar las reservas técnicas:

40.

Reserva de fianzas en vigor

La determinación de la reserva de fianzas en vigor se llevó a cabo, considerando todo el inventario de movimientos de las fianzas registradas durante el ejercicio, aplicando las reglas de constitución, incremento y valuación de reservas de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la CUSF establecido en el capítulo 5.15.

El monto de las reservas que determinó la Institución con base en las disposiciones del capítulo antes mencionado, al 31 de diciembre de 2022, es de \$5,974 (a nivel de retención).

Reserva de contingencia

De acuerdo a la disposición 5.16.1 de la CUSF, la reserva de contingencia de fianzas deberá constituirse al momento de que una fianza inicie su vigencia, por un monto equivalente al quince por ciento de la prima de reserva retenida respectiva. El monto de la reserva que la Institución determinó al 31 de diciembre de 2022 es de \$23,887.

Por otra parte, conforme a la disposición 5.16.2 inciso q) de la CUSF, referente a la determinación del límite de acumulación de la reserva de contingencia de fianzas; la institución alcanzó dicho límite máximo de acumulación durante el ejercicio 2022, liberando el excedente por \$2,439.

Capital contable

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el valor reexpresado del capital contable de la Institución es de \$164,308 y \$148,382, respectivamente.

e) Categorías de inversiones en instrumentos financieros

En la nota 3b se incluyen las principales políticas contables para las inversiones.

Naturaleza de cada categoría, condiciones generales y criterios de clasificación:

Inversiones en valores gubernamentales con fines de negociación

La intención de esta categoría es el tener instrumentos con un respaldo sólido y de fácil realización para cubrir necesidades de liquidez derivadas de siniestros y la propia operación de la Institución, así como gastos inmediatos de la Institución. Serán en todo momento instrumentos que protejan los intereses de los asegurados y aumenten la dinámica de la cartera de inversiones.

Inversiones en valores de empresas privadas, con tasa conocida, del sector financiero, para financiar la operación

Son instrumentos financieros emitidos por instituciones privadas del sector financiero teniendo como objetivo cubrir necesidades de liquidez derivadas de reclamaciones y la propia operación de la Institución, incluyendo gastos. Serán en todo momento instrumentos que protejan los intereses de los asegurados y aumenten la dinámica de la cartera de inversiones y pretenden dar diversificación en las exposiciones de riesgo de crédito y de tasa de interés.

Inversiones en valores de empresas privadas, con tasa conocida, del sector no financiero, con fines de negociación.

Son instrumentos financieros emitidos por empresas privadas del sector no financiero, teniendo como objetivo cubrir necesidades de liquidez derivadas de reclamaciones y la propia operación de la Institución, así como gastos de la Institución. Serán en todo momento instrumentos que protejan los intereses de los contratantes de fianzas y que aumenten la dinámica de la cartera de inversiones y pretenden dar diversificación en las exposiciones de riesgo de crédito y de tasa de interés.

Bases para la determinación de la baja en el valor de instrumentos de deuda no cotizados:

La Institución no mantiene en su portafolio instrumentos de deuda no cotizados.

f) Deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución no cuenta con deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas.

g) Importes recuperables de reafianzamiento

Corresponde al monto de participación de los reafianzadores en el riesgo o reclamaciones que enfrente la institución cedente, que sólo podrá calcularse respecto de aquellos contratos que impliquen una transferencia cierta de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de importes recuperables de reafianzamiento se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
Participación en la reserva de fianzas en vigor:		
Reafianzamiento nacional	\$ 5,222	\$ 5,305
Total	<u>\$ 5,222</u>	<u>\$ 5,305</u>

42.

h) Conceptos que integran el rubro de reafianzadores

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución no cuenta con contratos que impliquen compromisos futuros con reafianzadores. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, las primas cedidas a reafianzadores, se integran como sigue:

Concepto	2022	2021
Afianzadora Punto Aserta	\$ 74	\$ 51
Fianzas Atlas	1,965	2,137
Grupo Nacional Provincial	9	9
Patria	2,711	2,426
Otros	3,170	2,407
Total	<u>\$ 7,929</u>	<u>\$ 7,030</u>

i) Asuntos pendientes de resolución

La Institución no tiene asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se encuentran en proceso diversos juicios interpuestos ante diferentes autoridades.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución se encuentra en el proceso de preparación de sus estudios de precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas realizadas durante el ejercicio. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con el estudio de precios de transferencia preparado por un especialista independiente, las operaciones con partes relacionadas fueron realizadas a valores de mercado.

j) Reafianzamiento financiero

Durante 2022 y 2021, la Institución no realizó operaciones de reafianzamiento financiero.

k) Arrendamiento financiero

Durante 2022 y 2021, la Institución no celebró contratos de arrendamiento financiero.

l) Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito

Durante 2022 y 2021, la Institución no realizó emisión de obligaciones subordinadas u otro tipo de crédito de esta naturaleza.

m) Deudor por prima

En la nota 7 se muestra la composición del deudor por prima.

n) Salvamentos

Durante el 2022 y 2021, la Institución no realizó ninguna operación de salvamentos.

ñ) Operaciones análogas y conexas

Durante el 2022 y 2021, la Institución no realizó ninguna operación análoga y conexas.

o) Porciones de riesgo de la cartera

La Institución no ha realizado transferencias de porciones de riesgo de su cartera.

-

p) Transferencias de títulos entre categorías

La Institución no ha realizado transferencias de títulos entre categorías durante el 2021 y 2022.

q) Otras notas de revelación

En el ejercicio 2022, la Institución no presentó actividades interrumpidas que afecten el estado de resultados de esos ejercicios.

No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten los estados financieros y que hubieran requerido presentar información complementaria.



Av. Ejército Nacional 843-B Antara Polanco
11520 Mexico, D.F. Tel: +55 5283 1300
Fax: +55 5283 1392
ey.com/mx

14 de febrero de 2023

Comentarios que, en su caso, el auditor externo independiente haya realizado respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución o Sociedad Mutualista auditada y, que de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022, de Crédito Afianzador, S.A. Compañía Mexicana de Garantías.

No detectamos irregularidades que de no haberse corregido por la Compañía, hubieran causado salvedades al dictamen de Crédito Afianzador, S.A. Compañía Mexicana de Garantías, al 31 de diciembre de 2022.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Jesús Meza Osornio



Av. Ejército Nacional 843-B Tel: +55 5283 1300
Antara Polanco Fax: +55 5283 1392
11520 Mexico, D.F. ey.com/mx

14 de febrero de 2023

Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos consolidados anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el auditor externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VIII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022, de Crédito Afianzador, S.A. Compañía Mexicana de Garantías.

No hubo variaciones entre las cifras de los estados financieros básicos anuales entregados a la Comisión, y nuestras cifras dictaminadas de Crédito Afianzador, S.A. Compañía Mexicana de Garantías, al 31 de diciembre de 2022.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Jesús Meza Osornio